



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El desagradable momento vivido por el piloto balcarceño, Santiago Mangoni, a raíz de expresiones malintencionadas vertidas en redes sociales y por un grupo de periodistas tendenciosos, y

CONSIDERANDO:

Que es por todo conocido la conducta irreprochable dentro y fuera de la pista y sus actitudes deportivas puestas de manifiesto en toda su trayectoria.

Que debe repudiarse las acciones irresponsables que tratan de ensuciar el buen nombre de personas que se manejan con absoluta corrección.

Que esas actitudes no solo dañan a la persona que involucran, sino que mortifican a toda su familia, amigos y el entorno en general.

Que ha sido contundente y gratificante las muestras masivas de apoyo y solidaridad de la comunidad toda, pero más significativa aún la de sus pares y la gran familia del automovilismo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N º 36/20

ARTÍCULO 1.- Este H. Cuerpo manifiesta la plena solidaridad hacia la persona del-----
----- deportista Balcarceño Santiago Mangoni, repudiando energéticamente la
actitud maliciosa de algunos sectores de la prensa.-----

ARTÍCULO 2.- Este H. Cuerpo alienta al piloto balcarceño a continuar como hasta-----
-----ahora, con talento y humildad, consolidando el exitoso momento deportivo
que se encuentra transitando.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante